



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 20 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXP-USL: 14629/2018, Área N° 12 “Música”, del Departamento de Artes, solicita llamado a concurso, público y abierto, para UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo, con temas relativos a “Audio-perceptiva y Gramática Musical”; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 12 “Música”, del Departamento de Artes, solicita llamado a concurso, público y abierto, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, Exclusivo, Efectivo, con temas referidos a “Audio-perceptiva y Gramática Musical”, para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Producción Musical y Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

Qué Dirección Administrativa, a fojas 56, realiza la imputación del cargo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 13 de marzo de 2019, aprobó por unanimidad, el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 26 de marzo de 2019, aprobó mediante Resolución Consejo Superior N° 33/2019, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza Consejo Superior N° 15/1997 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Que teniendo en cuenta el Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020, el tribunal examinador para evaluar los Concursos para proveer Docentes de Designación Efectiva, puede conformarse con hasta DOS (2) integrantes en modalidad no presencial, en las distintas instancias de evaluación de antecedentes, clase de oposición, coloquio y elaboración del dictamen final del concurso, comunicando fehacientemente a los inscriptos, que serán evaluados con esa modalidad. El tribunal deberá establecer de común acuerdo, la plataforma para funcionar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso, público y abierto, de antecedentes y oposición, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto , Exclusivo, Efectivo, con destino al Área N° 12 “Música”, del Departamento de Artes, con temas relativos a “Audio-perceptiva y Gramática Musical”, para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Producción Musical y Profesorado Universitario en Música Popular Latinoamericana.

ARTÍCULO 2°.-Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios, desde el día LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (30-09-24), a partir de las 8:00 horas, hasta el día LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (11-11-2024), hasta las 12:00 horas, por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 3°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES:

PROF. Leopoldo Guillermo MARTÍ (Universidad Nacional de Cuyo)

PROF. Patricia OLGUÍN (Universidad Nacional de San Luis)

PROF. Mónica CLAVIJO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

PROF. Luis Daniel MORCOS PORRAS (Universidad Nacional de Cuyo)

PROF. Alberto PALASÍ (Universidad Nacional de San Luis)

PROF. Ramón SANZ FERRAMOLA (Universidad Nacional de San Luis)

ARTÍCULO 4°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 5°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden:

1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 o N° 15/1997 y Ordenanza Consejo Directivo N°1/2024 (OCD04-1/2024) según corresponda.

Requisitos para la presentación de archivos PDF: deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes.

En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrían recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 6°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.

MIV

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/09/2024 11:09:43
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/09/2024 12:35:33
Razon: Autorizado por Claudia Paola Maroa



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/09/2024 01:33:16
Razon: Autorizado por Viviana Edith Reta